

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Educación y Tecnología por la Universidad a Distancia de Madrid
Universidad solicitante	Universidad a Distancia de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad a Distancia de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud y de la Educación
Escuela Doctoral	

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento establecido, MADRI+D remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, MADRI+D emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe FAVORABLE. No obstante, se indican algunas recomendaciones que deberán ser consideradas por los responsables del Programa y que tendrán un especial seguimiento una vez se haya procedido con su implantación.

## RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

### CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos de este Programa se consideran como una debilidad evidente. La principal razón se constata en que los proyectos financiados provienen de otras universidades, lo que requiere de un especial seguimiento.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se ha subsanado parcialmente la descripción del contexto académico y social sobre el que se apoya la propuesta de este nuevo programa de doctorado. La justificación científica sigue adoleciendo, no obstante, de una clara definición del ámbito de la investigación a partir del binomio Educación y Tecnología, sin concretar, de forma específica, cuáles son las líneas maestras en las que se asentará dicho programa.

Los convenios de investigación aportados por la UDIMA se inscriben, mayormente, en la marco del Programa Erasmus + sobre la movilidad de estudiantes y doctorado. La vigencia de algunos de ellos ha caducado, por lo que habría que volver a establecerlos.

De acuerdo al informe previo emitido por esta comisión, se han incluido algunos otros convenios (UTP, en Polonia; Bragança, en Portugal, Politécnico de Bari, en Italia), todos los cuales presentan una redacción idéntica, que más que un convenio cabría considerar como un acuerdo, de carácter muy laxo, en el que las respectivas instituciones se comprometen a colaborar en el futuro programa de doctorado, sin indicación exacta de cuál será su intervención o en qué términos.

### CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se han subsanado parcialmente los itinerarios de acceso. En este sentido, se han perfilado, de una forma más detallada, cuáles son las titulaciones de grado y máster que dan acceso al programa de doctorado, tanto desde el ámbito de la Educación como en el de las ingenierías, con la especificación de los complementos formativos que se podrían requerir en cada uno de los casos. En cuanto a la forma de acreditar el nivel de español, aunque queda perfilada de una forma más detallada, lo cierto es que consideramos que un nivel B1 en español para cursar estudios de doctorado es muy bajo.

Más allá de la realización de actividades formativas de diversa índole a lo largo de los años de formación, el sistema de acogida para estudiantes se limita, básicamente, a una visualización de un vídeo colgado en YouTube y a la mentorización, si llega el caso, realizada por un estudiante veterano.

### CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se amplía la formación específica para la formación de directores de tesis doctorales. No obstante, lo anterior, en lo que atañe al reconocimiento de la tutorización de doctorandos y dirección de sus tesis, se apunta a que "La comisión de doctorado, conjuntamente con el decanato de cada facultad, dirigirá al rectorado de la universidad la petición de reducción de créditos...". Este asunto es capital para la buena práctica de la tutorización y dirección,

por lo que no puede quedarse en un quedarse en la expresión de un deseo sino en una acción concreta de la universidad aprobada por Consejo de Gobierno. Sí se subsana la información relativa a los expertos internacionales que participarán en el programa.

Se desarrolla un régimen de tesis en cotutela, pero sigue sin indicarse qué procedimientos se implantarán para la incentivación de este tipo de trabajos.

Madrid, a 20/07/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad